

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2012.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Leticia García Zapatero

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-

Ninguna

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a cinco de Junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna alegación que formular a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 19 y 26 de abril de 2012 y no formulándose ninguna las somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 26 de abril hasta el 5 de junio de 2012, números que van desde el 48 hasta el 62/2012.

Comenta la Presidencia que por el Ministerio de Hacienda se ha abierto un nuevo plazo para que los Ayuntamientos que en su día no aprobaron el plan de ajuste tengan la oportunidad de presentarlo.

3°.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión informativa de Bienestar Social.

La secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los que integran los grupos Municipales Popular e IU proponer al Pleno la aprobación inicial de la modificación del Reglamento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta.

D^a Antonia Quirós García, concejala delegada del área de bienestar Social, defiende la propuesta en los siguientes términos: El reglamento de funcionamiento de la Guardería Infantil se aprobó en su día por unanimidad, el objeto de la modificación fue la dificultad que se encontró la unidad de valoración para aplicar los criterios de baremación, por ello se acordó en distintas reuniones y con consenso modificar determinados aspectos de este Reglamento que se detallan a continuación.

c) El centro tendrá carácter pluralista, respetando las diferentes concepciones filosóficas, políticas o religiosas de los padres y educadores, respetando cualquier forma de pareja (de igual o distinto sexo) en la que se constituya la unidad familiar, sin que tenga cabida actitudes de adoctrinamiento

JORNADA LABORAL O ESTUDIOS OFICIALES EN CENTROS OFICIALES DURANTE EL HORARIO LECTIVO DE LA GUARDERÍA INFANTIL.

Familia monoparental, máximo seis puntos, que resultará de multiplicar 0,50 por cada mes de trabajo .

Ambos padres o tutores legales trabajando, seis puntos como máximo , que se obtendrán de dividir los seis puntos entre los progenitores y de multiplicar mes trabajado por cada uno por 0,25 puntos

Igual puntuación se aplicará en el supuesto del progenitor/es que se encuentre cursando estudios oficiales en centros oficiales u homologados dentro del horario lectivo de la guardería infantil

*** PARA VALORAR LA JORNADA LABORAL SE TENDRÁ EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES EN LOS DOCE MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA SALICITUD (DE MAYO A MAYO).**

Artículo 5.- DE LA DE LA JUNTA DE VALORACIÓN

La Junta de Calificación estará compuesta por:

-El concejal/a de Bienestar Social.

- Un representante de cada grupo político con representación municipal.
- El Director/a de la Guardería.
- Un trabajador/a Social del Ayuntamiento.

* La representación Corporativa se ajustará en todo caso a la proporción representativa Municipal de los distintos grupos Municipales.

El número de puestos escolares se fijará teniendo en cuenta el número máximo de alumnos y las instalaciones de cada centro. (DOE N° 93 de 15 de mayo de 2008.)

El personal educador de la Escuela Infantil se distribuirá en las aulas correspondientes. La correspondencia educador-aula se establecerá de forma rotativa con periodicidad anual y teniendo en cuenta los siguientes ratios:

De 0 a 1 año, hasta 16 niños.

De 1 a 2 años, hasta 17 niños.

De 2 a 3 años, hasta 25 niños.

La ratio se ajustará a la normativa vigente en cada momento.

La ratio establecida puede ser modificada con la aprobación del órgano Municipal competente siempre dentro del marco normativo establecido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en casos excepcionales, tales como que aparezca un solo/a niño/a en el listado de reserva de un aula determinada, se podría ampliar en uno la ratio de dicha aula.

Deberán adjuntar a la solicitud la siguiente:

Certificado de imputación de rentas.

La delegada del área defiende que estas modificaciones mejoran la funcionalidad del servicio y por ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

Toma la palabra en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Como no podía ser de otra forma Izquierda Unida va a votar a favor la modificación de un reglamento que nació fruto del trabajo y del consenso de todos los Grupos Políticos en la anterior legislatura. Las modificaciones introducidas, son principalmente pequeños cambios para tener una mayor información a la hora de establecer los baremos, y en la Comisión de Trabajo fue con el consenso y el trabajo de todos los Grupos Políticos.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar reconocer la buena fe del trabajo realizada por el Gobierno Municipal en relación a las modificaciones proyectadas, sin embargo y como ya manifestó en la comisión informativa no puede votar a favor de este reglamento porque va en contra de la normativa.

Se propone aumentar la admisión del número de alumnos basándose en el Real Decreto 1537/2003 que señala que se puede aumentar el número de alumnos siempre que estos tengan dos metros de espacio siempre que las aulas tengan un mínimo de 30 metros cuadrados (datos que se corresponden con las magnitudes del aula) sin embargo, el grupo popular ya informó en la Comisión informativa que dicho decreto había sido derogado por sentencia 4231 de 14 de marzo de 2007 emitida por la sección cuarta de la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, estimando el

recurso interpuesto por UGT, por todo ello el Grupo Popular votará en contra, pues no podemos votar a favor de una norma que va contra la ley.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la propuesta planteada por la delegación, entendiéndolo que mejora la prestación del servicio,

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y en contra de los concejales integrantes del grupo Municipal Popular la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento de la Guardería Infantil de Guareña

4º-CESION DE TERRENOS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CIRCUNVALACION DE TORREFRESNEDA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria para que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de régimen interior y personal. La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable proponer al Pleno la cesión de los terrenos para la realización de las obras de acondicionamiento de camino de circunvalación de Torrefresneda.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz socialista a fin de que informe sobre la propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que la petición no sólo incluye la cesión de los terrenos sino también las siguientes cuestiones:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto Técnico.

2º.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

En la comisión informativa ya se puso de manifiesto que la postura del gobierno Municipal era favorable a la petición, si bien existía un punto con el que no estaban muy conformes, cual era la adquisición del compromiso de mantener y conservar el camino, teniendo en cuenta que conforme al proyecto de obras remitido se pretende dar un tratamiento de pavimentación al camino, por lo que sus reparaciones tendrían un tratamiento diferente que el que puede prestar el Ayuntamiento con su maquinaria y por ello el gobierno Municipal estaría a favor de la propuesta siempre y cuando la

entidad Local menor de Torrefresneda que es la que ha solicitado la adecuación del camino se comprometa a su conservación y mantenimiento, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 17.2.b de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Igual que ha comentado el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida está a favor de la cesión de terreno para el camino, pero tal y como ha dicho, siempre que el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda adquiera el compromiso de mantenerlo una vez terminadas las obras.

A continuación toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los concejales del grupo Municipal Popular votarán a favor de la propuesta

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.

2º.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas, siempre y cuando la entidad Local menor de Torrefresneda que es la que ha solicitado la adecuación del camino se comprometa a su conservación y mantenimiento. en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 17.2.b de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura.

5º. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO, DE LINEA SUBTERRANEA DE M.T. PETICIONARIO: MERCOGUADIANA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen interior y Personal . La Secretaria informa que la comisión dictaminó con carácter favorable este punto del orden del día con los votos a favor de los concejales de los grupos Municipales socialista y popular y reserva de voto de IU.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Socialista para que informe la propuesta

D. Juan Carlos Romero Habas, explica que se trata de una petición de paso, pero cuyo trayecto no discurre exactamente por camino Público sino por vial paralelo a la carretera D. Benito, vial de servicio, concretamente desde la tienda de Maraña discurre por el acerado hasta la fachada de Barjola atraviesa la carretera de acceso desde la de D. Benito y entra en la parte de Mercoguardiana, tiene por objeto dar mayor potencia para la futura ampliación de la empresa de Mercoguardiana que se tramita actualmente con una Modificación de NNSS.

Anuncia el voto favorable de los concejales del grupo Municipal socialista y pide el voto favorable del resto de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Pedro José Pascual Salguero, manifiesta que votará a favor, pero pide que se quede la vía , en la que se va a actuar, en perfecto estado.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que hace poco se aprobó la modificación puntual para permitir la ampliación de Mercoguardiana, por tanto ahora su voto será igualmente favorable.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

CONCEDER AUTORIZACION DE PASO , DE LINEA SUBTERRANEA DE M.T. POR VIAL PÚBLICO A MERCOGUADIANA.

6º.- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PUBLICO, DE LINEA SUBTERRANEA DE B.T. PETICIONARIO: MARIA NIEVES MATA GUILLEN.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe para que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen interior y Personal . La Secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de sus votos con carácter favorable este punto del orden del día

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista para que defienda la propuesta

El portavoz explica que como en todas las propuestas de esta naturaleza consta en el expediente informe favorable de la Guardería Rural y del Técnico Municipal.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a la reposición del camino a su estado natural, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente.

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR A D^a. M^a NIEVES MATA GUILLÉN PARA CRUZAR POR EL CAMINO PÚBLICO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BT TAL Y COMO CONSTA EN LA SOLICITUD.

7º.- MOCION DEL P.P.

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Guareña, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su debate y en su caso aprobación en el Pleno del mes de Mayo, la siguiente

MOCIÓN.

El Partido Popular considera que hacer balances claros y transparentes en los organismos públicos y mostrarlos a todos los ciudadanos es una obligación y un deber de quienes los dirigen. Y más aún debe hacerse en un Ayuntamiento para que sus ciudadanos, que son quienes lo sostienen política y económicamente con sus aportaciones, estén en todo momento informados de la gestión que la corporación hace de sus impuestos.

Constan indicios más que fundados de la existencia en nuestro Ayuntamiento de facturas sin contabilizar y facturas impagadas que afectan e inciden negativamente sobre pequeñas y medianas empresas, así como en autónomos.

El Grupo Municipal Popular considera que los vecinos de Guareña tienen derecho a conocer qué uso se le está dando a nuestros impuestos y cuál es la situación real de las arcas municipales y eso sólo podemos saberlo si tenemos datos externos y fiables.

Es necesario que este Ayuntamiento empiece a ejercer de verdad la transparencia de la que tanto alardea el equipo de gobierno socialista, pero que hasta ahora no hemos comprobado los vecinos.

No es que pensemos que el Ayuntamiento tenga poco dinero o pocos fondos, sino que los fondos de que dispone no se han gestionado adecuadamente. De esta pésima gestión tenemos múltiples ejemplos, tan solo revisando por encima los presupuestos anuales del Ayuntamiento en los últimos años.

Creemos que no ha de existir motivo para que los miembros de su grupo y actual equipo de gobierno se nieguen a tener otra visión de la situación actual de las cuentas, pero, sobre todo, de cómo han gastado el dinero de todos los ciudadanos y cuáles han sido las inversiones del Ayuntamiento para con sus vecinos.

Ni el Equipo de Gobierno ni los Partidos de la oposición debemos olvidar que el dinero que manejamos es público, y que los ciudadanos se merecen conocer la situación

real de las cuentas de su Ayuntamiento, la enajenación de bienes y su valor, así como de dónde procede la financiación y el destino que se da a sus impuestos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular somete a la deliberación del Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

1º.- Que se realice una Auditoría Externa, Financiera y de Gestión de los últimos 8 años (2004 a 2011 ambos inclusive) del Ayuntamiento de Guareña, que refleje también la situación económica de las empresas vinculadas en el presupuesto consolidado de nuestro Ayuntamiento.

2º.- Que este órgano plenario acuerde con carácter urgente el inicio de los trámites correspondientes de un contrato público a una empresa externa especializada en el ámbito de la Consultoría-Auditoría, que realice dicha Auditoría.

3º.- Que dicha Auditoría, una vez realizada, sea pública y colgada en la página web municipal para el conocimiento de todos los vecinos por una transparencia democrática en las próximas actuaciones y para fomentar la participación ciudadana.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar D. Pedro José Pascual Salguero portavoz de IU en los siguientes términos:

Señor Guisado, la moción que usted trae a Pleno, es tras las mociones de censura y las de confianza, la cuestión más importante que puede darse en una legislatura. Esta cuestión tan importante hubiese merecido un tratamiento informativo con el resto de oposición distinto al que ustedes han dado. Aun así Izquierda Unida ha podido estudiar con el detenimiento y la seriedad que merece esta moción. Y por supuesto esa descortesía o desconsideración no la va a tener usted nunca de Izquierda Unida.

No estamos de acuerdo, ni compartimos parte de la exposición que ustedes hacen, sobre todo en las aseveraciones de indicios de impagos o posibles irregularidades, le recuerdo sus palabras en el anterior Pleno, en la moción de Izquierda Unida sobre la devolución de retribuciones, si ustedes han detectado alguna presunta irregularidad denúncielo.

¿Que dirían ustedes si Izquierda Unida actuase políticamente como ustedes han actuado y le recomendaran que acudiesen a la fiscalía?, nos acusarían, como ya lo hacen y lo han hecho con otras cuestiones, sobre todo desde un blog personal afín al Partido Popular, de ser el apoyo socialista, pero será usted quien tenga que dar explicaciones a sus votantes de sus actuaciones y sus votaciones.

Si estamos de acuerdo en la transparencia de todas las administraciones publicas y de lo sagrado que son los dineros públicos. Por estos últimos motivos compartimos el objetivo de la moción. Y lo compartimos a pesar de las contradicciones, ya características, que vuelve a tener el Partido Popular, proponiendo una moción que, a todas luces, va contra sus propios actos en este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, el cual ha aprobado continuamente las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, por lo tanto ustedes también serán cómplices del resultado de la auditoria.

A pesar de todas las contradicciones que tienen ustedes, Izquierda Unida votara a favor si primero se acude al Tribunal de Cuentas.

El portavoz de IU da lectura a los siguientes artículos de la legislación en la que apoya su intervención:

Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

- 1. El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, de acuerdo con la Constitución y la presente Ley Orgánica.*
- 2. Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de las Cortes Generales.*

Artículo

Dos.

Son funciones propias del Tribunal de Cuentas:

- a. La fiscalización externa, permanente y consuntiva de la actividad económico-financiera del sector público.*
- b. El enjuiciamiento de la responsabilidad contable en que incurran quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.*

Artículo

Tres.

El Tribunal de Cuentas tiene competencia exclusiva para todo lo concerniente al gobierno y régimen interior del mismo y al personal a su servicio.

Artículo

Cuatro.

1. Integran el sector público:

- a. La Administración del Estado.*
- b. Las Comunidades Autónomas.*
- c. Las Corporaciones Locales.*
- d. Las entidades gestoras de la Seguridad Social.*
- e. Los Organismos autónomos.*
- f. Las Sociedades estatales y demás Empresas públicas*

El motivo de ahorrarnos el alto coste económico de una empresa externa, le recuerdo sus palabras en la moción de Izquierda Unida de los despachos para los Grupos Políticos el 31 de Enero, de no comprometer en la actual situación de crisis económica ni un céntimo de mas y que estaba más por la austeridad y el control del gasto, ¿Por qué cuantos miles de céntimos o de euros nos va a costar?, supongo que tendrán ustedes un estudio detallado del coste, como ustedes piden siempre. Si la opción del Tribunal de Cuentas por cualquier motivo no fuese posible o viable, siempre nos quedara la opción de recurrir a las empresas externas, contando con el menor costo posible a los ciudadanos.

Esta opción no persigue otro motivo más que destinar esos recursos a otras necesidades propias de los distintos servicios municipales. También le pido que la auditoria se ampliara hasta la fecha actual para tener un mayor conocimiento de la situación. Recoja esas dos cuestiones y votare a favor.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar manifiesta que ha tenido que repasar varias veces la Moción para entenderla y a medias, rogaría al Sr. guisado le aclare ciertas dudas. Dice la moción que El Partido Popular considera que hacer balances claros y transparentes en los organismos públicos y mostrarlos a todos los ciudadanos es una obligación y un deber de quienes los dirigen, considera el portavoz Socialista que esto resulta algo bastante pretencioso.

Dice también que constan indicios más que fundados de la existencia en el Ayuntamiento de facturas sin contabilizar y facturas impagadas que afectan e inciden negativamente sobre pequeñas y medianas empresas, así como en autónomos y que los vecinos de Guareña tienen derecho a conocer qué uso se le está dando a nuestros impuestos y cuál es la situación real de las arcas municipales y eso sólo podemos saberlo sigue diciendo en la moción, si tenemos datos externos y fiables , el portavoz socialista replica al portavoz popular que habrá oído, con más frecuencia de la deseada sobre todo en los últimos tiempos que hay ciertas líneas rojas que nunca deben traspasarse entendiéndose por ello que en política no todo vale pero es que en este caso el portavoz popular ha traspasado la línea de lo político para descalificar, ofender, insultar y acusar a los profesionales, a los servicios técnicos del Ayuntamiento que son los federatarios públicos, los que elaboran, supervisan y certifican estas cuentas y balances que para ese portavoz no son ni claras ni transparentes y sí todo lo contrario, hasta el punto de afirmar que sólo se puede saber si se tienen datos externos y fiables y en base a este argumento propone que se realice una auditoría externa, financiera y de gestión, que no sabe el portavoz que interviene si podría llevarse a cabo, de los últimos ocho años y se inicien con carácter urgente los trámites correspondientes de un contrato público a una empresa externa especializada en el ámbito de la Consultoría-Auditoría, que realice dicha Auditoría. Que dicha Auditoría, una vez realizada, sea pública y colgada en la página web municipal para el conocimiento de todos los vecinos por una transparencia democrática en las próximas actuaciones y para fomentar la participación ciudadana.

Le parece asombroso, hasta donde el portavoz que interviene entiende, una auditoría externa y fiable, que no es poco, sacaría a la luz las entretelas y la suciedad, la mala gestión los balances trucados y falseados, de haberlos, de los últimos ocho años, ¿Pero quien asegura que a partir del 2011 va a existir más transparencia democrática en próximas actuaciones y cuentas o pretende mantener a la empresa externa continuamente?, porque de ser así de nada serviría seguir manteniendo los servicios Municipales de secretaría y de intervención. Pregunta también por qué auditar los últimos ocho años, y no los últimos diecisiete que lleva Presidiendo el Ayuntamiento el Alcalde actual, o de los cuatro anteriores del PP 91 a 95, o desde la democracia o incluso de la etapa anterior aunque sólo sea con el fin de comparar el ritmo acelerado al que nos vamos acercando cada día más a aquella que parecía olvidada política centralista. Porque no cree el portavoz socialista que quiera hacerse coincidir esta auditoría con el gobierno de Rodríguez Zapatero porque de ser así estaría faltando el portavoz popular a sus propios argumentos en el sentido de que no entrar en debates que no se refieran al ámbito Municipal. Le recuerda que de estos últimos ocho años, siete años el responsable de estas cuentas y balances nada fiables para usted, resulta ser el actual Director General de Hacienda y Presupuesto del gobierno de Extremadura por lo que no estaría de más, si tan convencido está que se supone que lo estará cuando trae esta propuesta que podría costar como ha dicho el portavoz de IU una cantidad considerable y que habría que detraerla de otras partidas presupuestarias, en ponerlo en conocimiento del Consejero de Hacienda D. Antonio Fernández Fernández y de su Presidente D. José Antonio Monago. Para terminar y con el ánimo de defender al gobierno Municipal de las acusaciones falsas y demagógicas vertidas sobre él, y motivadas según dice en la revisión por encima de los últimos presupuestos donde capta y advierte que se está mal gestionando, el portavoz socialista le responde que admira su capacidad para poder verificar la mala gestión en una revisión por encima de los presupuestos Municipales y le dice que la gestión tan nefasta de este gobierno ha llevado a Guareña a alcanzar cotas sociales, culturales, deportivas, de infraestructuras, maquinarias, de viviendas... impensables hace unos años, y eso lo sabe todo el mundo,

los contribuyentes y los vecinos, eso es lo que hace que Guareña siga siendo una espinita clavada el corazón de Extremadura, un punto rojo de los cuatro de Extremadura con más de cinco mil habitantes, y la segunda con menor índice de desempleo, y también en cuanto a deuda viva y acreedores y todo ello es lo que motiva el voto en contra de la Moción del grupo Municipal Socialista

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, quien realiza la siguiente intervención:

Empieza explicando lo que supone una auditoría externa y una auditoría interna y lo que las diferencia.

La auditoría externa tiene por objeto examinar y evaluar los sistemas de información, la autenticidad de los estados, expedientes y documentos. La auditoría de gestión se divide en auditoría administrativa y auditoría financiera.

La auditoría debe hacerla una persona independiente y ofrecer unos resultados imparciales mediante profesionales expertos basados en la veracidad de los documentos y los estados financieros.

En cambio, en la auditoría interna es realizado por profesionales con vínculos laborales. Los informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a terceros, pues no se producen bajo la figura de la fe pública.

En este caso, la imparcialidad e independencia absoluta no son posibles, puesto que no puede separarse completamente la relación laboral de la administración a la que pertenece.

La auditoría interna está inhabilitada por tanto para dar FE PÚBLICA, debido a su vinculación laboral, mientras la auditoría externa tiene la facultad legal de dar FE PÚBLICA.

Por otro lado, al portavoz de IU le informo que en su programa llevaban la transparencia como un principio fundamental de su programa y señalaban también la presentación de una auditoría, además ustedes propusieron que se devolviera un dinero cobrado indebidamente por el equipo de gobierno, nosotros os remitimos a los tribunales porque no nos constaba, pero la auditoría externa establecería si se ha cobrado legalmente o no y la responsabilidad que conllevaría. Como hemos señalado varias veces, somos partidarios de la austeridad y del control del gasto con las cosas que no son necesarias pero consideramos que esta auditoría es necesaria y urgente.

En cuanto al partido socialista, el llevar más de 16 años en el gobierno, muchos de ellos con mayoría absoluta, es un argumento a favor para realizar la auditoría,

Además, las diferencias de cifras dadas por usted cuando preguntamos por la deuda de la luz no se correspondían con las cifras reales, sea premeditado o no, es otro argumento a favor. Si hablamos de coste económico y austeridad no consideramos que presentar una auditoría en 16 años de gobierno socialista sea despilfarro cuando ustedes han gastado una gran cantidad de dinero en toros, conciertos, indemnizaciones y procesos judiciales, que dicen ustedes que no han costado dinero, pero que tendremos que ver de dónde se ha pagado, cuando por sus decisiones por ejemplo dos personas han estado cobrando por el mismo trabajo porque tomasteis la decisión de suspenderlo.

En cuanto a los presupuestos, ustedes incluyen año tras año ingresos ficticios de enajenaciones que aún no se han realizado y reconocieron en la presentación del plan de ajuste que no están reflejadas todas las facturas de deudas a proveedores, así que debemos aclarar cuáles son esas facturas porque hemos podido comprobar que al

menos una de ellas asciende a una cantidad muy superior a la cantidad total que ustedes señalaron.

El grupo Municipal Popular considera que una auditoría es algo normal en cualquier empresa, no sabe porqué no en una empresa como la del Ayuntamiento, por otro lado no sabe tampoco a qué viene lo del interventor como si el grupo Municipal Popular hubiera echado la culpa al interventor por ser el que ha intervenido los últimos siete años, los responsables de las cuentas serán ustedes como gobierno Municipal que son quienes han gestionado esas cuentas que presentaba el interventor. El grupo Municipal Popular propone una auditoría financiera y de gestión no sólo a nivel económico sino de gestión, para comprobar en que se han invertido los ingresos como se han producido las adjudicaciones no sólo a nivel económico, sino contractual, laboral, no entiende que problemas tienen tanto el grupo Municipal Socialista como IU para aprobar una audiencia de transparencia cuando son ellos quienes enarbolan la bandera de la transparencia.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Después de explicarnos concienzudamente lo que es una auditoría externa, yo no le he dicho de que no lo vaya a votar a favor, doy por hecho de entonces no es una moción abierta y usted no recoge la opción primera del Tribunal de Cuentas, porque nos ha explicado muy bien lo que es una auditoría externa, pero no cuenta de que el Tribunal de Cuentas depende directamente de las Cortes Generales y debe de saber en manos de quien están hoy en día las Cortes Generales. La opción primera en aras de la transparencia, que usted dice del programa electoral lo tengo aquí, no lo voy a enseñar, también tengo el suyo, en aras de esa transparencia, y en aras de no comprometer su austeridad, es por lo que primero le doy la opción del Tribunal de Cuentas, si esta opción no fuese viable, siempre nos quedara acudir a una auditoría externa.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista quien realiza la siguiente intervención.

En cuanto a las alusiones al interventor, responde al portavoz popular que sí existiría responsabilidad porque es su función propia la de intervenir las cuentas y tiene bajo su custodia toda la documentación y facturas, y si observara incorrecciones debería haber puesto los reparos necesarios. En cuanto a tener miedo, el gobierno Municipal no tiene miedo lo que tiene es responsabilidad.

En segundo lugar una auditoría de ocho años supondría no sólo un coste económico elevado sino también un coste en recursos humanos y tal y como estamos ahora de personal lo único que nos haría falta es una auditoría, por ello no se trata de miedo ni mucho ni poco él personalmente manifiesta el portavoz socialista no tener ningún miedo, el problema es el que se bloquearía el funcionamiento de la administración, y justificar esta auditoría en la información solicitada en su día por el portavoz popular en cuanto al gasto en suministro eléctrico y a la información concedida por el portavoz socialista y en facturas que salen con el plan de ajuste una de 300 euros y otra de 600 euros, y basándose en ello formular acusaciones como las vertidas por el grupo popular y por escrito para pedir una auditoría, que habría que ver si se puede o no llevar a cabo y su coste considera el portavoz socialista que no justifica ni el lenguaje, ni los argumentos ni por supuesto el coste económico y de funcionamiento de la Administración, que conllevaría la auditoría propuesta.

A continuación interviene la Presidencia quien realiza las siguientes manifestaciones, explica en primer lugar que interviene porque se está poniendo en tela de juicio la labor de los Técnicos. Entiende que esto tiene una parte política y otra diferente que es poner en tela de juicio la función del hasta ahora interventor Municipal.

Cree que se juega con las palabras, porque qué es la transparencia, ¿es más transparente lo que propone el grupo Municipal Popular y es falta de transparencia en el que no está de acuerdo?

Por otro lado cree que el grupo popular lanza cortinas de humo bastante densa para que no se vea la política que está llevando a cabo, que desde el punto de vista de la Presidencia es bastante desacertada, si se habla de gestión recuerda que el Ayuntamiento de Guareña y conforme aparece en el plan de ajuste tiene una deuda de 157.000 euros, sin embargo sólo con la cantidad que debe el Gobierno de Extremadura al Ayuntamiento de Guareña se pagarían todas las deudas. El Ayuntamiento de Guareña viene sosteniendo los servicios Autonómicos, y así a la fecha de hoy aún no se ha firmado el convenio del SSB y el Ayuntamiento de Guareña lleva pagando durante cinco meses dos asistentes sociales, el servicio de ayuda a domicilio que se ha estado prestando hasta la fecha confiando en el compromiso del anterior Director General y que hoy sabemos que este no se va a firmar pero el Ayuntamiento ha pagado ya 25.000 euros que no los vamos a recuperar, el convenio del ADL tampoco se ha firmado y se está pagando 22.000 euros, por las celadoras vamos a dejar de percibir seis meses el plan de experiencia 96000 euros que deberían haber ingresado el seis de marzo, los parados de larga duración nos debían haber ingresado 6000 euros por un lado y otros 27.200 por otro, de la ley de dependencia nos tenían que haber ingresado 42914 euros del gestor cultural 3960 euros en definitiva al Ayuntamiento le adeuda la administración autonómica 313000 euros Y alguien podría pensar que el Ayuntamiento si no cobra no paga, pero es que eso no es así porque el Ayuntamiento paga puntualmente a los trabajadores tanto los propios como los impropios, qué ocurre si nos falta liquidez por importe de 313000 euros en algún lugar se tiene que poner el parche. Ahora bien los proveedores del Ayuntamiento de Guareña tienen que saber que van a cobrar todos, que si bien por una u otras circunstancias el Ayuntamiento no se pudo acoger al plan de ajuste, todo hace parecer que se podrá acoger en breve si así lo acuerda el Pleno Municipal y posteriormente lo ratifica el Ministerio de Hacienda. El gobierno Socialista no votará a favor de la Moción en primer lugar porque creen firmemente en la profesionalidad de los técnicos que fiscalizan e intervienen las cuentas Municipales, en segundo porque creen que políticamente no han realizado ninguna incorrección en la gestión. Quiere aclarar al público que en el Ayuntamiento de Guareña todos son transparentes, aquí nunca se ha negado documentación o información si comparamos la forma de actuar de este gobierno con el de otros Municipios donde no se da información, no se contestan las preguntas, se convocan los plenos en horarios poco adecuados para que ciertos concejales no puedan asistir...

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz popular quien replica a la Presidencia que no sabe a que ha venido el discurso ofrecido, que más parecía que se encontraba en época electoral vendiendo los logros del partido socialista y las calamidades del partido popular y eso que el partido popular lleva prácticamente un año en el Gobierno de Extremadura, parece ser que el partido socialista no ha gobernado nunca la Junta de Extremadura y que las deudas del Ayuntamiento vienen de lo que le debe la Junta de Extremadura por culpa claro del partido popular. Pide a la Presidencia un receso para poder consensuar con sus concejales la propuesta de IU.

La Presidencia concede un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión transcurridos los cinco minutos de receso, concediendo la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular quien realiza la siguiente intervención..

El Partido Popular solicitó un receso de 5 minutos para debatir la propuesta de IU de remitirlo al Tribunal de Cuentas, tras la deliberación y la información técnica oportuna, decidimos que la moción continuaba en los mismos términos en los que se había expresado, pues el Tribunal de Cuentas no realiza una auditoría de gestión administrativa, laboral y financiera tal y como nosotros lo pedimos.

Argumentación Final.

No entenderíamos ni creo que el pueblo entienda, que no se apruebe esta moción. Por un lado IU lo proponía en su programa electoral señalando la transparencia como uno de los principios fundamentales de su política y señalando explícitamente la realización de una auditoría, claro que también proponía la eliminación de semiliberados y permitieron que haya actualmente varios concejales del partido socialista en esa situación, eso sí que es demagogia, palabra que al portavoz de IU no le gusta mucho pero que ustedes utilizan en su programa electoral.

Por otro lado, tampoco entenderemos que el partido socialista se niegue a ofrecer al pueblo una visión clara, fiable e imparcial de las cuentas y gestiones de nuestro Ayuntamiento, cuando si ustedes no tienen nada que ocultar nosotros seremos los primeros en felicitarle por la veracidad de sus informaciones y el pueblo sería partícipe de ello.

Tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando rechazada la moción en segunda votación por el voto de calidad del Alcalde.

8°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia se dirige a los portavoces de los distintos grupos Municipales para que formulen sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU realiza las siguientes preguntas:

-MERCADO DE ABASTOS.- En el Mercado de Abastos hay solicitud de un puesto, según tengo información, desde hace varios meses. Quisiera saber en qué situación esta, porque hay personas interesadas en desarrollar sus negocios y aparte de eso es una falta de ingresos que se mantenga ese puesto cerrado

Responde la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco, en los siguientes términos:

Hoy mismo se ha convocado a los dos solicitantes que presentaron en tiempo sus instancias, una vez realizados todos los trámites para la concesión del puesto vacante se procederá el próximo lunes al sorteo tal y como se establece en las Ordenanzas y en el anuncio de la convocatoria.

URBANIZACION EN TORREFRESNEDA-MONDEJAR. Hace unos cuatro años aproximadamente aprobaron ustedes, Los Concejales del Partido Socialista y del Partido Popular, la recalificación de unos 111.000 metros de terreno de rústicos a terreno industrial, destinado a un macroproyecto, para un solo propietario. Este proyecto contaría con naves industriales, centro hortofrutícola, gasolinera, restaurantes y un largo etc. Hemos comprobado in situ de que los terrenos recalificados del citado proyecto era posible quimera, por que dichos terrenos están sembrados de maíz ¿Qué van hacer ustedes?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el estado en la tramitación del expediente urbanístico de referencia.

1º.- Por Resolución de la CUOTEX de 23 de febrero de 2006 se acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual nº 5 de las NNSS de Guareña consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable protegido de interés agropecuario y forestal (SNUP-1) a suelo urbanizable, de las parcelas 14 y 16 del polígono catastral 6 para posibilitar la implantación de determinadas instalaciones de naturaleza Industrial.

2º.- Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña de fecha dos de agosto de 2007 se adopta el siguiente acuerdo.-

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral nº 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2º.- Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

3º.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la LSOTEX la agrupación de interés urbanístico Mondéjar presentó en tiempo y forma en el registro general del Ayuntamiento de Guareña para su legal tramitación PROGRAMA DE EJECUCIÓN para la transformación Urbanística de la unidad de ejecución propuesta.

4º.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1.3 de la LSOTEX se cursó aviso a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta y fue expuesto el expediente al público por plazo de veinte días mediante EDICTO publicado en el D.O.E nº 106 de tres de junio de 2008 y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad “ HOY “

5º.- Que así mismo y como se establece en la legislación urbanística se solicitó informe sectorial a los siguientes organismos:

Ministerio de Fomento

Consejería de Fomento.

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Consejería de Cultura y Turismo.

Dirección General de Urbanismo.

6º.- *Que con fecha 26 de noviembre de 2008 tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento informe del Ministerio de fomento por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento determinadas observaciones a corregir tales como.-*

Que dentro de la unidad existían terrenos en su día expropiados por el Ministerio de Fomento y éste no tenía ninguna intención de participar en la agrupación por lo que había que subsanar dicha eventualidad y algunas correcciones técnicas.

7º.- *Con fecha 06/10/2009, y a instancias de la agrupación se remite al Ministerio de Fomento la documentación subsanada y solicitud de tramitación de expediente de cesión de la titularidad del camino agrícola pavimentado que une el enlace de Torrefresneda en el PK 317.550 de la autovía del suroeste, con el casco urbano de esta localidad y los terrenos colindantes a dicho camino hasta el límite del dominio público de la autovía del suroeste según la definición del artículo 21 de la ley 25/1988 de 29 de diciembre, a efectos de que por ese organismo se dicte nuevo informe favorable.*

8º.- *Que con fecha cuatro de febrero de 2010 tuvo entrada en este Ayuntamiento informe favorable del ministerio de Fomento aceptando las correcciones efectuadas por la agrupación Mondéjar.*

9º.- *Como consecuencia de todo lo anterior se modifica el plan parcial que acompañaba al programa de ejecución y se ordena nuevamente su publicación.*

10º.- *Tras remitir el expediente a la Dirección de Urbanismo para informe previo a la aprobación, la CUOTEX advierte que al requerir el programa plan parcial, este documento que tiene carácter de planeamiento debe aprobarse previamente por sus trámites.*

11º.- *Actualmente la situación se encuentra en el mismo estado, esperando a que la Agrupación de interés urbanístico Mondéjar remita el Plan Parcial para su aprobación inicial por el Ayuntamiento.*

12º.- *En tanto en cuanto no se apruebe el programa de ejecución para la transformación urbanística los terrenos sólo podrán utilizarse para aquellos usos establecidos para el suelo no urbanizable, en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial*

- *ESCOBRERA MUNICIPAL- Señor Presidente nos llegan noticias de la próxima clausura de las escombreras municipales para dar cumplimiento a un decreto de la Junta de Extremadura, para tratar los escombros de obras en centros homologados. Las consecuencias vendrán en el aumento del precio al realizar obras por unas fianzas, unas tasas y un transporte ¿Se está estudiando o barajando alguna medida en Guareña para este tema?. Creemos que es un tema serio y preocupante, que incluso puede dar lugar a la aparición de vertidos incontrolados, con la posible sanción que daría lugar al Ayuntamiento.*

Responde la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco, quien manifiesta que comparte la preocupación del portavoz del grupo Municipal IU, desde que llegó el requerimiento de la Dirección General referente a la necesaria clausura de la escombrera Municipal, que llegó el 15 de enero, y la preocupación de que comenzara a volver a tener escombros en las cunetas. Se están haciendo varias gestiones, hay que decir que la magnitud de la escombrera de Guareña no es igual que la de otros Municipios y que recoge escombros de otros Municipios cercanos. Se han realizado

gestiones con gestores privados y también con Diputación que puede gestionarlo a través de PROMEDIO. Se han recibido tres ofertas. Así mismo se ha comunicado a la Consejería estas gestiones y se les dirigió escrito del Alcalde de fecha 27 de abril con el siguiente contenido:

En atención al escrito nº 908/2012 del registro de entrada de este Ayuntamiento de fecha 18 de abril de 2012, remitido por el Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente referente a clausura de escombrera de Guareña.

EXPONE:

Que por este Ayuntamiento se pretende establecer un punto limpio Municipal a fin de gestionar los escombros procedentes de las obras menores, establecer los instrumentos y las actuaciones necesarias para llevar a cabo el control de la generación y del tratamiento de residuos de construcción y demolición, en el marco de la legislación estatal y de la Comunidad Autónoma

Este Ayuntamiento en aras de dar cumplimiento al Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura., está llevando a cabo los trámites oportunos para que las operaciones de recogida, almacenamiento, transporte, valorización y/o eliminación de residuos de construcción y demolición tanto en la localidad de Guareña como en las localidades de alrededor se lleven a cabo a través de un gestor autorizado, que soluciones este problema a los productores.

Así mismo se ha encargado a los Técnicos Municipales que redacten el correspondiente proyecto para la restauración medioambiental de la zona actualmente utilizada como escombrera Municipal

Este Ayuntamiento dará cumplimiento al requerimiento efectuado por esa Excm. Dirección General, sin embargo y siendo necesario ultimar los trámites para facilitar una solución a los distintos PRODUCTORES DE RESIDUOS de la localidad y de las localidades aledañas que actualmente vienen utilizando la escombrera y de llevar a cabo una campaña de información en relación a la debida gestión de los residuos,

SOLICITO:

Se conceda a este Ayuntamiento un plazo adecuado a las previsiones mencionadas para clausurar la escombrera y llevar a cabo la puesta en funcionamiento de un punto limpio Municipal, y se de cumplimiento a la necesaria campaña de información y publicidad a fin de que los productores de residuos puedan dirigirse a un gestor autorizado..

Al día de hoy afirma la delegada del área que no se ha recibido contestación alguna.

GIMNASIO MUNICIPAL.- Señor Presidente ¿Nos puede usted decir o su delegado de área que criterios de selección se pide para las contrataciones de monitor para el Gimnasio Municipal y si el monitor o monitores en la actualidad cuenta con la suficiente preparación y titulación?

Contesta el delegado del área D. Juan José López Romero, quien explica los trámites realizados al respecto en los siguientes términos.

Se pide al SEXPE que petición de dos monitores bajo la titulación de monitores de gimnasio que es quien realiza la selección. Tanto el delegado del área como el funcionario Municipal encargado revisan las titulaciones requeridas, el Ayuntamiento acepta los monitores que selecciona el SEXPE quienes desde ese momento pasan a formar parte de la plantilla Municipal, por otro lado quiere decir que no se han recibido

quejas de los monitores al menos desde que él se encuentra como delegado y aprovecha para felicitar a los monitores el buen trabajo que realizan.

CELADORES.- Señor Presidente, según noticias aparecida en el Diario Hoy, la Junta de Extremadura va a suprimir los convenios de los celadores en los Centros de Salud, y que no se van a hacer cargo de los salarios durante estos seis meses. ¿Tiene usted alguna notificación sobre este tema?, y que repercusiones económicas va a traer a este Ayuntamiento el cese del servicio?

La Presidencia responde en los siguientes términos. recuerda que en diciembre de 2011 de prisa y corriendo hubo que aprobar en Pleno el borrador del convenio remitido por la Consejería de Salud y Política Social en el que sólo se suscribía el convenio por seis meses. debido a los ajustes económicos.

Repercusiones graves son dos la primera que no se va a prorrogar el convenio y la segunda más sorprendente es que en mayo se ha recibido un escrito de la Consejería poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que por problemas jurídicos no se firma el convenio de los seis meses y que por tanto no se tiene intención de cumplir con lo inicialmente acordado y ello conlleva que el Ayuntamiento dejaría de percibir los 28000 euros que según el borrador del convenio se subvencionaba por las cuatro celadoras del centro de salud durante esos seis meses.

El Ayuntamiento de Guareña tiene contratadas a cuatro celadores que a partir del 15 de junio dejan de funcionar porque sus contratos finalizan el 30 de junio y tienen que disfrutar sus vacaciones. la zona Básica de Guareña comprende Cristina, Manchita, Valdetorres y Guareña, todos los Ayuntamientos cualquier a que sea su color político todos están de acuerdo en que esto no puede ser.

La Presidencia entiende que por puro sentido común no tiene sentido que se mantenga el servicio de centro de salud de Guareña y que no se preste el servicio de celadores, la Presidencia manifiesta que ha mantenido conversaciones con la FEMPEX sobre este asunto. Todos entienden que al menos en los centros de salud se mantengan con todas sus prestaciones y por tanto con celadores.

Los fines de semana se atendía a noventa personas de media y ahora nos preguntamos que va a pasar con el Centro de Salud, y por supuesto no se va a consentir que no se pague al Ayuntamiento las cantidades comprometidas.

-AYUDA A DOMICILIO. A partir del día 10 de Febrero empezaron a trabajar las seis auxiliares seleccionadas, tras el compromiso verbal del anterior Director General del SEPAD. Como quiera que estamos a poco más de dos meses de la finalización del contrato de las seis auxiliares y los costos los está soportando las arcas municipales, los cuales no se destina este dinero a otros menesteres, Señor Presidente ¿Nos puede usted decir si el convenio se va a firmar, o cree que el compromiso verbal va a ser la 3ª parte de lo que el viento se llevo?.

La Presidencia responde que no se va a firmar el convenio, según conoce por la prensa, formalmente no tenemos conocimiento de que se vaya a firmar. Por otro lado y como comentara antes, el Gobierno Municipal haciendo caso al compromiso del anterior Director General del SEPAD, mantuvo el servicio de Ayuda a domicilio haciendo las contrataciones por seis meses lo que ha supuesto un coste para las arcas Municipales de 25000 euros que no se percibirán de la Comunidad Autónoma. A la finalización de estos seis meses finalizará el servicio de ayuda a domicilio lo que dejará a seis personas más desempleadas y a 40 personas que estaban percibiendo el servicio sin él.

Se escribirá una carta a los usuarios poniendo en su conocimiento lo ocurrido tal y como es sin demagogia.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU quien manifiesta que Seis meses después no esta tan claro, quien no decía la verdad, o quiénes son los engañados.

A continuación el portavoz del grupo Municipal Popular toma la palabra para formular sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que después de asistir a lo que parecía un interrogatorio en el que el abogado defensor pregunta a su testigo para cerciorarse que responde lo mismo que pregunta, quiere manifestar al Sr. Presidente, su malestar porque el Grupo Popular cometió un error en la votación del primer pleno y este portavoz que le habla pidió que se rectificase, en cambio usted no permitió dicha rectificación. En la votación de la auditoría de hoy el portavoz del PSOE y el portavoz de IU también votaron erróneamente pero en este caso usted ha permitido la rectificación. Evidentemente resulta un agravante hacia nuestro grupo político.

A continuación D. Jesús Guisado Velarde procede a formular las siguientes preguntas:

En algunos medios y entre el pueblo se ha comentado que la edición digital del periódico hoy resulta ser gratuita para el ciudadano, ¿Nos podría decir usted a cuánto asciende el costo anual del contrato que ha firmado el Ayuntamiento de Guareña con la edición local del periódico Hoy?

La Presidencia responde que el portavoz Popular sabe perfectamente el coste que tiene el periódico digital cuyo coste asciende a trescientos euros.

El portavoz Popular responde que él lo sabía perfectamente pero quiere que el pueblo sepa que realmente no es gratuito sino que pagan a través del Ayuntamiento.

En este pleno en el punto número 4 del orden del día se ha tratado un tema que atañe a Torrefresneda, y según el artículo 83, ley 17/2010 de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, su alcalde debería haber sido convocado al ser una entidad menor dependiendo del Ayuntamiento de Guareña, ¿nos puede decir usted por qué no ha sido convocado el Sr. Alcalde de Torrefresneda para el pleno correspondiente? ¿Y por qué no se han incluido sus intervenciones en plenos anteriores en las actas?

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe, quien responde que la única responsabilidad es suya al haberse olvidado de poner en conocimiento de la funcionaria que suele remitir las convocatorias la nueva especialidad de la Ley en cuanto a participación de los Alcaldes Pedáneos tanto en comisiones como en Plenos Municipales..

No se incluyó la intervención del Alcalde-Pedáneo en la última sesión Plenaria, porque intervino una vez levantada la sesión por la Presidencia.

En febrero de este año la Asociación Comunidad de Propietarios Las Gamitas presentaron un escrito en el Ayuntamiento para pedir que se revisase la Catalogación de sus terrenos o la aplicación de coeficientes correctores para una adecuación de los valores catastrales. Con anterioridad el 1 de febrero de 2011 todos los grupos políticos

mostramos la predisposición a resolver esta situación anómala sin que hasta ahora nosotros tengamos conocimiento de que se haya tomado ninguna medida al respecto, ¿nos puede decir usted en qué situación se encuentra esta petición?

La Presidencia responde que ya se mantuvo una reunión con ellos y se le explicó que hay dos formas de llevar a cabo esta modificación, bien cuando se lleve a cabo el Plan General Municipal para el que la Junta de Extremadura ha destinado en sus presupuestos 30.000 euros, o bien a iniciativa de los interesados que deben presentar su petición de modificación de las NNSS con la documentación requerida por la Ley.

En la intersección de la Avenida El Royo con la calle Nueva, en la acera frente a la churrería El Palomar, no existe tal acera con el riesgo tan importante que conlleva, pues cientos de niños tienen que atravesarlo para ir al colegio e instituto, ¿nos puede usted explicar por qué no existe tal acera y si el Ayuntamiento piensa realizar algún acondicionamiento?

La Presidencia responde que cuando se hizo la calle hace unos cuatro años se entabló negociaciones con el propietario para que se retranqueara y el Ayuntamiento compraba la parte correspondiente para realizar el acerado más amplio, acuerdo que no se alcanzó. Hay una petición de IU en este sentido y el Gobierno Municipal no tiene inconveniente en retomar el tema para llevar a cabo la propuesta que hizo el concejal de IU siempre y cuando se pueda llevar a cabo sin perjudicar el tráfico rodado.

Según nuestras informaciones el jefe de obras del Ayuntamiento hace ya tiempo que se jubiló sin que tengamos constancia de que se haya sacado dicha plaza a concurso público, ¿nos puede decir usted si esto es así cómo se ha cubierto y cuándo se pensaría sacar la plaza?

Responde el portavoz Socialista quien manifiesta que en la actualidad Lorenzo Parra, y dice que en la actualidad porque anteriormente se cubría por el titular que se jubiló en agosto, pero que antes estuvo de baja por incapacidad laboral transitoria y hubo que sustituirlo de forma rápida porque las obras del AEPESA se encontraban en plena ejecución, pero esa persona por unas u otras circunstancias renunció y hubo que cubrir la plaza para cumplir con los distintos programas. Se trata de puesto de trabajo difícil de desempeñar, porque hay que mediar con trabajadores, vecinos..y este hombre por sus características sabe llevar las funciones que requiere.

La Presidencia interviene para explicar que tras el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no puede tramitarse actualmente la oferta de empleo público y convocatoria para proveer esta plaza.

D. Jesús Guisado Velarde expone que el grupo Municipal Popular no tiene nada en contra del trabajador pero sí de la forma de adjudicar los puestos, que como parece ser se ha hecho al entender de el portavoz socialista, y para evitar precisamente esto era para lo que se propuesto crear la bolsa de trabajo.

No habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 23:15 minutos quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe , en Guareña a cinco de junio de 2012.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.